



Universidad de Valladolid

NORMA REGULADORA PARA PRIORIZAR LAS SOLICITUDES DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EN CONVOCATORIAS CON LÍMITE DE SOLICITUDES POR ENTIDAD

De un tiempo a esta parte, distintas entidades financiadoras están convocando ayudas en las que sólo es posible presentar un número limitado muy escaso de solicitudes, en muchas ocasiones una única solicitud. Esta circunstancia no genera dificultad si solo quiere participar un grupo de investigación con una única propuesta, pero se genera un problema si son varios grupos los interesados y si además se quiere presentar más de una propuesta por grupo, por lo que es necesario regular esta situación para que la selección de las propuestas que finalmente se presenten se realice de modo transparente y en un plazo breve que permita tiempo suficiente para preparar la solicitud. Con este objetivo la Comisión de Investigación en su reunión de fecha 5 de junio de 2023 ha tomado el siguiente acuerdo.

1. OBJETO.

La presente norma tiene por objeto la ordenación de las expresiones de interés que realicen los grupos de investigación de la Universidad de Valladolid en aquellas convocatorias de ayudas a la investigación cuyas entidades financiadoras limiten las solicitudes que pueda presentar cada entidad participante.

2. PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Los grupos de investigación interesados en participar en la convocatoria deberán presentar sus muestras de interés dentro del plazo establecido en cada caso, siendo debidamente publicitado en las diferentes webs de la UVa dependientes del Vicerrectorado de Investigación, y así poder presentar la solicitud ante órgano financiador si fueran finalmente seleccionadas.

Datos a aportar por el Investigador:

- Datos identificativos del IP y del equipo del proyecto.
- Identificación completa de la Convocatoria y del Programa al que se presente
- Fecha de cierre de envío de la solicitud
- Rol de participación de la UVa (Coordinador / Beneficiario)
- Breve descripción científico-técnica del proyecto.
- Socios participantes (si procede o se conocen a fecha de solicitud).
- Subvención solicitada para la UVa (de forma aproximada)

Información y forma de envío:

Deberá de enviar el formulario con la máxima información de la que se disponga al email que corresponda según el tipo de convocatoria al que se dirija:

- Para propuestas nacionales y regionales: gestion.proyectos.investigacion@uva.es

Código Seguro De Verificación	/ZZGIRSqG73U7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	06/02/2024 08:52:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2FZZGIRSqG73U7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

- Para propuestas europeas de I+D+i: opeuva@fundacion.uva.es

3. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Finalizado el plazo de presentación de las expresiones de interés, el Vicerrector de Investigación dará traslado de las recibidas a la Comisión de Investigación para su valoración, siguiendo los criterios establecidos en la propia convocatoria de ayudas. Para el caso de determinados programas de financiación, se podrá considerar como criterio valorable la experiencia previa en la consecución y coordinación de proyectos similares por parte del grupo.

La Comisión de Investigación podrá solicitar cuantos informes considere necesarios para la adecuada valoración de las propuestas presentadas.

El acuerdo se publicará en la web UVAINVESTIGA y en todas las webs de los servicios UVA relacionadas, en el mismo lugar que la convocatoria, priorizando las expresiones de interés recibidas, y se comunicará a los interesados en el plazo de tres días.

Código Seguro De Verificación	/ZZGIRSqG73U7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	06/02/2024 08:52:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2FZZGIRSqG73U7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

